

DECRETO N° 1753 /

TEMUCO, 09 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 170 del 27/01/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2236 hasta el 05 Febrero 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 05/01/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 06/01/2012 y el correo de fecha 27/07/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino**, y le otorga en total un plazo **de un año**, para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 04 Enero 2013
Rol	: 7-2236
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA.
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT 047 3 ER PISO
Nombre Del Contribuyente	: CONSULTORA EDUCACIONAL GESTION Y ESTRATEGIA LTDA.
Rut	: 76051786-0
Dirección Particular	: P.SAN ESTEBAN 03230 STA ELENA DE MAIPO
Rol Avalúo	: 509 - 5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

526270